

**PROFUTURO GNP PENSIONES, S.A. DE C.V.**

**Estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008  
con dictamen de los auditores independientes

**PROFUTURO GNP PENSIONES, S.A. DE C.V.**

**Estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008

**Contenido:**

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros:

Balances generales

Estados de resultados

Estados de variaciones en el capital contable

Estados de cambios en la situación financiera

Notas de los estados financieros

## **DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A la Asamblea General de Accionistas de  
Profuturo GNP Pensiones, S.A. de C. V.

Hemos examinado los balances generales de Profuturo GNP Pensiones, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Institución. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y que están preparados de acuerdo con las reglas y prácticas contables aplicables a la Institución que se mencionan en el párrafo siguiente. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se describe en la Nota 2 de los estados financieros adjuntos, la Institución está obligada a preparar sus estados financieros de acuerdo con las reglas y prácticas contables establecidas y permitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, las cuales, como se indica en dicha nota, en algunos aspectos no coinciden con las normas mexicanas de información financiera.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Profuturo GNP Pensiones, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2009 y 2008, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las reglas y prácticas contables mencionadas en el párrafo anterior.

Mancera, S.C.  
Integrante de  
Ernst & Young Global

C.P.C. Tarsicio Guevara Paulín

México, D.F.  
15 de febrero de 2010



**PROFUTURO GNP PENSIONES, S.A. DE C.V.**

**Estados de resultados**

(Cifras en miles de pesos)

	<b>Por los años terminados el 31 de diciembre de</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Primas		
Primas emitidas	\$ 227,392	\$ 59,648
Incremento neto de la reserva de riesgos en curso (nota 9)	( 355,357)	( 503,568)
Primas de retención devengadas	( 127,965)	( 443,920)
Costo neto de adquisición		
Otros	13,912	22,899
	<u>13,912</u>	<u>22,899</u>
Costo neto de siniestralidad y otras obligaciones contractuales		
Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	828,894	783,564
Pérdida técnica	( 970,771)	( 1,250,383)
Incremento neto de otras reservas técnicas (nota 9)		
Reserva de contingencia	6,274	9,265
Otras reservas	73,102	50,701
	<u>79,376</u>	<u>59,966</u>
Pérdida bruta	( 1,050,147)	( 1,310,349)
Gastos de operación netos		
Gastos administrativos y operativos	30,352	35,892
Depreciaciones y amortizaciones	705	523
	<u>31,057</u>	<u>36,415</u>
Pérdida de operación	( 1,081,204)	( 1,346,764)
Resultado integral de financiamiento		
Por intereses de inversiones	712,655	743,885
Por venta de inversiones	69,479	( 14,698)
Por valuación de inversiones	624,109	854,272
Otros	45	119
	<u>1,406,288</u>	<u>1,583,578</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	325,084	236,814
Impuestos a la utilidad (nota 10 a)	93,389	56,536
Utilidad del ejercicio	<u>\$ 231,695</u>	<u>\$ 180,278</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**PROFUTURO GNP PENSIONES, S.A. DE C.V.**

**Estados de variaciones en el capital contable**

**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008**

(Cifras en miles de pesos excepto dividendos por acción)

	<b>Capital contribuido</b>		<b>Capital ganado</b>		<b>Total del capital contable</b>
	<b>Capital social</b>	<b>Reservas de capital</b>	<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>Utilidad del ejercicio</b>	
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2007</b>	\$ 202,345	\$ 119,571	\$ 136,108	\$ 145,457	\$ 603,481
Reconocimiento inicial de impuestos diferidos			( 10,682)		( 10,682)
<b>Movimientos por decisiones de los accionistas</b>					
Traspaso de la utilidad del ejercicio a resultados de ejercicios anteriores e incremento de la reserva legal		14,545	130,912	( 145,457)	-
Pago de dividendos decretados mediante Asamblea General de Accionistas celebrada el 1 de abril de 2008 (\$ 1.21 pesos por acción)			( 136,000)		( 136,000)
<b>Movimientos que corresponden a la utilidad integral</b>					
Utilidad del ejercicio				180,278	180,278
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2008</b>	202,345	134,116	120,338	180,278	637,077
<b>Movimientos por decisiones de los accionistas</b>					
Traspaso de la utilidad del ejercicio a resultados de ejercicios anteriores e incremento de la reserva legal		<b>17,642</b>	<b>162,636</b>	<b>( 180,278)</b>	-
Pago de dividendos decretados mediante Asamblea General de Accionistas celebrada el 1 de abril de 2009 (\$ 1.21 pesos por acción)			<b>( 120,000)</b>		<b>( 120,000)</b>
<b>Movimientos que corresponden a la utilidad integral</b>					
Utilidad del ejercicio				<b>231,695</b>	<b>231,695</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2009</b>	<b>\$ 202,345</b>	<b>\$ 151,758</b>	<b>\$ 162,974</b>	<b>\$ 231,695</b>	<b>\$ 748,772</b>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

**PROFUTURO GNP PENSIONES, S.A. DE C.V.**

**Estados de cambios en la situación financiera**

(Cifras en miles de pesos)

	<b>Por los años terminados el 31 de diciembre de</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Operación</b>		
Utilidad neta	\$ 231,695	\$ 180,278
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos:		
Depreciaciones y amortizaciones	705	523
	<u>232,400</u>	<u>180,801</u>
Incremento (disminución) en pasivos:		
Reservas técnicas:		
De riesgos en curso	313,691	463,257
De obligaciones contractuales	18,023	7,985
De previsión	79,377	59,966
Acreedores	5,473	( 4,097)
Otros pasivos	38,295	( 5,616)
(Incremento) disminución en activos:		
Deudores	( 16,111)	1,053
Otros activos	( 16,537)	34,568
Recursos utilizados por la operación	<u>654,611</u>	<u>737,917</u>
<b>Financiamiento</b>		
Pago de dividendos (nota 7 c)	( 120,000)	( 136,000)
Reconocimiento inicial de impuestos diferidos	-	( 10,682)
Recursos utilizados en actividades de financiamiento	<u>( 120,000)</u>	<u>( 146,682)</u>
<b>Inversión</b>		
Incremento en inversiones:		
Disponibilidades	1,111	1,273
Valores	533,500	589,962
Recursos generados por actividades de inversión	<u>534,611</u>	<u>591,235</u>
Inversiones y disponibilidades al principio del período	<u>14,466,218</u>	13,874,983
Inversiones y disponibilidades al final del período	<u>\$ 15,000,829</u>	<u>\$ 14,466,218</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

# **PROFUTURO GNP PENSIONES, S.A. DE C.V.**

## **Notas de los estados financieros**

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Cifras en miles de pesos)

### **1. Organización**

#### **a) Objeto social y operación**

Profuturo GNP Pensiones, S.A. de C.V., (en adelante la Institución) es subsidiaria indirecta de Grupo Profuturo, S.A.B. de C.V., y afiliada de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. Su objeto social es manejar de manera exclusiva los seguros de pensiones en los términos de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros (LGISMS) y de las reglas de operación para los seguros de pensiones.

Su operación consiste básicamente en recibir los recursos provenientes de los institutos de seguridad social, para invertirlos a fin de garantizar una renta vitalicia pagadera mensualmente al pensionado o sus beneficiarios, mientras estos tengan derecho a la pensión.

Hasta agosto de 2009, para conseguir nuevos contratos, las aseguradoras de pensiones contactaban (a través de personal propio o agentes) a las personas con derecho a una pensión, para presentar su oferta.

Con posterioridad a agosto de 2009, para obtener nuevos contratos de seguros de pensiones, se aplica un nuevo esquema de operación que se describe en el inciso b siguiente.

La Institución no tiene empleados a ni funcionarios, Las funciones de administración están a cargo de compañías afiliadas (ver Nota 6).

#### **b) Eventos relevantes**

##### **- Nuevo esquema de operación de los seguros de pensiones**

A partir del 17 de agosto de 2009, las personas con derecho a acceder a una pensión pueden escoger la aseguradora de pensiones de su preferencia con base en las ofertas de monto de pensión y otros beneficios de las aseguradoras que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) provee a los interesados. Estas ofertas implícitamente contienen los supuestos demográficos y financieros, seleccionados por cada aseguradora oferente.

A partir de la entrada en vigor del nuevo esquema de operación, la Institución decidió reactivar su participación en la colocación de contratos de seguros de pensiones, consecuentemente se incrementaron las primas emitidas significativamente respecto de 2008.

Simultáneamente se hicieron cambios en la determinación de las reservas matemática de pensiones, matemática especial y de fluctuación de inversiones, los cuales se explican en la Nota 3 d).

### **c) Autorización de los estados financieros**

La emisión de los estados financieros y las notas correspondientes fue autorizada por el director de finanzas, Sr. Abelardo Ramírez Cambranis el día 15 de febrero de 2010 para la aprobación del Consejo de Administración. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por la Asamblea de Accionistas, órgano que tiene la facultad de modificar los estados financieros adjuntos.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, al revisar los estados financieros puede ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias para su publicación.

### **2. Diferencias con las reglas y prácticas contables establecidas y permitidas por la CNSF**

La Institución está obligada a preparar sus estados financieros de conformidad con las reglas y prácticas contables establecidas y permitidas por la CNSF, las cuales como se lista a continuación, en algunos aspectos importantes difieren de las normas mexicanas de información financiera (NIF):

- a) El saldo total de las reservas matemática especial y para fluctuación de inversiones no reúnen los requisitos para ser consideradas como un pasivo de acuerdo con las NIF, por lo que sus saldos e incrementos del periodo, formarían parte de las utilidades acumuladas y del ejercicio, respectivamente.
- b) La NIF B-2 requiere la preparación del estado de flujos de efectivo; las reglas para la CNSF, no adoptan este estado y requieren la presentación del estado de cambios en la situación financiera.
- c) La norma Integración de reporte financiero 4 *Contratos de Seguros*, requiere amplias revelaciones que identifiquen y expliquen los montos que se incluyen en los estados financieros provenientes de contratos de seguros incluyendo características de los flujos de efectivo como monto, tiempo e incertidumbre, las cuales no son requeridas por la CNSF.
- d) La agrupación y presentación de algunas cuentas de los estados financieros no se realiza de acuerdo a las NIF.

### **3. Políticas y prácticas contables**

Las políticas y prácticas contables más importantes seguidas por la Institución se resumen a continuación:

#### **a) Reconocimiento de los efectos de la inflación**

Durante 2009 y 2008, la Institución operó en un entorno no inflacionario en los términos de la NIF B-10, debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26% (11.9% y 11.6% para el cierre de 2009 y 2008, respectivamente).

Con base en lo anterior, La Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del 1 de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2009 y 2008, provenientes de periodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios hasta esa fecha; tales partidas son: Mobiliario y equipo, Gastos de amortizables, Capital social, Reserva legal y Resultados de ejercicios anteriores.

## **b) Inversiones en valores - Títulos de deuda**

Al momento de la adquisición, las inversiones en títulos de deuda se clasifican según la intención de su utilización, como se indica a continuación:

**Para financiar la operación.** Son aquellos instrumentos que se mantienen con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación.

**Para conservar al vencimiento.** Son aquellos instrumentos que se pretende y pueden mantenerse hasta el vencimiento, dada la capacidad financiera de la Institución y la ausencia de impedimentos legales o de cualquier otra índole.

**Disponibles para la venta.** Son aquellos instrumentos que no fueron clasificados como inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento o clasificados para financiar la operación.

A continuación se describen las reglas de registro y valuación de las inversiones en función de su clasificación:

**Para financiar la operación y disponibles para su venta:** Al momento de la compra, los títulos se reconocen a su costo de adquisición. Subsecuentemente, la inversión en instrumentos de deuda cotizados, se reconoce a su valor neto de realización tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios. La inversión original de los títulos de deuda no cotizados se reconoce a su valor razonable, utilizando técnicas del valor razonable.

El precio de mercado que se utilizó al 31 de diciembre de 2009 y 2008, para valorar estas inversiones, fue el proporcionado por Proveedor Integral de Precios (PIP).

**Para conservar al vencimiento:** Al momento de la compra, los títulos se reconocen a su costo de adquisición. Subsecuentemente, se ajustan al cierre de cada mes, con base en el método interés efectivo (costo amortizado), el cual consiste en reconocer la amortización de la prima o el descuento en la adquisición de los títulos, durante el periodo que resta para su vencimiento.

Los ajustes resultantes por la valuación de inversiones clasificadas como “*para financiar la operación*” y “*para conservar al vencimiento*” se reconocen en los resultados y los correspondientes a las inversiones clasificadas como “*disponibles para su venta*” se reconocen en el capital en el rubro de Superávit o déficit en valuación de inversiones.

Los rendimientos o intereses que paguen los títulos de deuda (intereses, cupones o equivalentes), se reconocen en los resultados conforme se devengan.

### **- Deterioro del valor de las inversiones**

La Institución evalúa al cierre de cada ejercicio si existe evidencia objetiva de que alguna inversión en valores o grupo de inversiones en valores se ha deteriorado.

### **c) Anticipos de pensiones**

La mayor parte de los pagos de pensiones que se realizan a favor de los asegurados vencen dentro de los primeros 5 días de cada mes. Por lo anterior, se tiene como política tramitar el pago de las pensiones antes mencionadas durante los últimos días del mes anterior.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el rubro de deudores diversos incluye anticipos de pensiones por \$ 20,605 y \$ 18,782, respectivamente.

### **d) Reservas técnicas**

Las aseguradoras de pensiones deben reconocer las reservas técnicas con base en lo previsto en la LGISMS y reglas que de ésta se desprenden; dichas reservas deben ser dictaminadas por actuario independiente.

Las reservas técnicas se clasifican en: reserva de riesgos en curso de vida, de obligaciones contractuales y de previsión. A continuación se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y registro, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la CNSF.

#### **Reserva de riesgos en curso de vida**

##### **- Reserva matemática de pensiones**

Se constituye con el fin de garantizar el pago de los beneficios básicos asumidos por las instituciones de seguros conforme la Ley del Seguro Social (LSS) y a la Ley del Instituto de Seguridad Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (LISSSTE).

Para efecto del cálculo de esta reserva, se consideran las tablas de experiencia demográfica de invalidez y de mortalidad para inválidos y no inválidos, clasificadas de la siguiente manera:

Para las pólizas emitidas bajo el nuevo esquema operativo, se considera la experiencia demográfica, de mortalidad de asegurados no inválidos, de mortalidad para inválidos, de invalidez sin distinción de sexo y la de deserción escolar para hijos y huérfanos, y de mortalidad para asegurados, conforme a la oferta de venta presentada por la Institución. Para estas pólizas la reserva se calcula utilizando la tasa de descuento ofertada por la Institución.

Para el caso de las pólizas emitidas con anterioridad al nuevo esquema operativo; se consideran las tablas de experiencia demográfica vigentes antes del cambio de esquema, de mortalidad de asegurados no inválidos, de mortalidad para inválidos y de invalidez de acuerdo a la edad y sexo de cada uno de los asegurados integrantes del grupo familiar del pensionado. Para estas pólizas, la reserva se calcula utilizando la tasa del 3.5% real anual.

##### **- Reserva matemática para beneficios adicionales**

Representa el monto de los beneficios adicionales que se otorgan a los pensionados en forma complementaria a los beneficios básicos de los seguros de pensiones.

Para las pólizas emitidas en el nuevo esquema, la reserva se determina empleando el método de valuación póliza por póliza y considerando las tablas de experiencia demográfica y tasa de interés, de la reserva matemática para beneficios básicos.

Para las pólizas emitidas con anterioridad al nuevo esquema, se constituye la reserva correspondiente conforme a la nota técnica que al efecto se haya registrado ante la CNSF. Cada beneficio adicional cuenta con una nota técnica que establece la metodología correspondiente.

### **Reserva de obligaciones contractuales**

#### **- Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros**

Esta reserva se constituye por los pagos de pensiones vencidos que no han sido reclamados o cobrados por los asegurados (pensionados), así como, por los pagos de beneficios adicionales que representen una obligación derivada de un riesgo asegurado.

En esta reserva se incluye el monto devengado de aguinaldos correspondientes a beneficios básicos o adicionales con forma de pago anual.

### **Reservas de previsión**

#### **- Reserva de contingencia**

Esta reserva tiene la finalidad de cubrir las desviaciones adversas en las hipótesis demográficas utilizadas para la determinación de las primas cobradas (montos constitutivos) y en la reserva matemática.

La reserva se determina aplicando el 2% al saldo de la reserva matemática de pensiones.

#### **- Reserva matemática especial**

Tiene por objeto reforzar a la reserva matemática de pensiones y se constituye considerando únicamente las pólizas emitidas con anterioridad al nuevo esquema.

La reserva matemática especial es acumulativa y se determina en forma mensual, con el 100% de la siniestralidad favorable excedente de los planes básicos de los seguros de pensiones, excepto para los que se originen de los riesgos de invalidez o incapacidad, y con su rendimiento mínimo acreditable anual, utilizando una tasa de interés técnico real anual del 3.5%. Dicha reserva se aplicará como un aumento proporcional a la reserva matemática de pensiones, sin embargo, el incremento realizado a la reserva mencionada, no computará para efectos del cálculo de la reserva de contingencia.

La reserva matemática especial podrá ser utilizada, en caso de que se declare la quiebra de la Institución y representa una garantía de los derechos individuales de los pensionados.

#### **- Reserva para fluctuación de inversiones**

Esta reserva se constituye con el propósito de hacer frente a posibles faltantes en los rendimientos esperados de las inversiones que cubren las reservas técnicas.

Hasta el 14 de agosto de 2009, la reserva de fluctuación de inversiones se integraba por una parte básica y una adicional.

La aportación anual a la parte básica, era la suma de las aportaciones mensuales calculadas de acuerdo a la tasa real promedio del mercado emitida cada mes por la CNSF, más el rendimiento mínimo acreditable a

reservas técnicas. Los montos que excedían los límites máximos de la reserva establecidos por la CNSF, eran destinados como contribuciones al Fideicomiso de Pensiones.

La parte adicional, se constituía anualmente con el fin de hacer frente a fluctuaciones adversas en las inversiones que no pudieran ser cubiertas por la parte básica y en ningún momento podía ser superior al 15% del requerimiento bruto de solvencia.

A partir del 17 de agosto de 2009, la reserva de fluctuación de inversiones tuvo los siguientes cambios: a) Se elimina la clasificación de la básica y adicional, integrándose en una solo cuenta el monto total de la reserva, b) El saldo de la reserva no puede ser superior al 50% del requerimiento bruto de solvencia, y, c) Los montos excedentes que resulten de la reserva para fluctuación de inversiones ya no serán destinados como contribuciones al Fideicomiso de Pensiones.

#### **e) Fideicomiso de Pensiones**

Se constituye con recursos financieros para que en caso necesario, apoyen a las instituciones de seguros de pensiones que presenten problemas financieros para cumplir con sus obligaciones ante los pensionados.

El fideicomiso es administrado por Nacional Financiera (fiduciaria), según la determinación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Se conforma con aportaciones derivadas de los flujos de liberación de la reserva de contingencia que no son utilizados y de las liberaciones que de ella se produzcan por cambios en el nivel de la reserva matemática de pensiones. En el fideicomiso de referencia actúan como fideicomitentes las instituciones de seguros autorizadas para operar los seguros de pensiones y como fideicomisarios, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Gobierno Federal.

Hasta el 14 de agosto de 2009, los montos excedentes de la reserva de fluctuación de inversiones básica se destinaban a este Fideicomiso.

#### **f) Provisión para beneficios adicionales**

Representa la estimación de la obligación pactada pendiente de pago de los contratos celebrados con otras instituciones de seguros, derivados de los beneficios adicionales otorgados a los pensionados.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la provisión para beneficios adicionales asciende a \$ 18,021 y \$ 15,250, respectivamente, la cual se encuentra incluida en el rubro de acreedores diversos.

#### **g) Ingresos por primas de seguro**

Los ingresos se reconocen al momento en el que la CNSF hace del conocimiento de la Institución, las resoluciones para el otorgamiento de pensiones que existan a su favor.

Durante 2008, los ingresos por primas se originaron principalmente por importes adicionales transferidos por el IMSS, respecto de pólizas de asegurados que se tenían contratados y que adquieren derecho a recibir un monto adicional de pensión.

#### **h) Operaciones en unidades de inversión (UDIs)**

Las inversiones denominadas en UDIs, se reconocen con base en el valor de la UDI emitido por el Banco de México, correspondiente al último día hábil del mes. La fluctuación en el valor de la UDI se registra en los resultados en el rubro de utilidad cambiaria, incrementando el valor de la inversión de que se trate en el activo.

## i) Impuestos a la utilidad

Los impuestos a la utilidad diferidos se determinan con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método a todas la diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR) o del impuesto empresarial a tasa única (IETU), según corresponda, vigente a la fecha del balance general, o bien, aquellas tasas promulgadas y establecidas en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estarán vigentes al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

La Institución evalúa periódicamente la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, creando en su caso, una estimación sobre aquellos montos en los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

El ISR causado del año, se carga a resultados y representa el pasivo exigible a plazo menor de un año. La parte diferida derivada de las partidas temporales se presenta en el balance general como un activo o pasivo. La Institución considera que es esencialmente pagadora del impuesto sobre la renta; por lo que los impuestos diferidos se determinan con base en este impuesto.

## j) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requirió del uso de estimaciones. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

## 4. Inversiones

### a) Clasificación de las inversiones

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las inversiones se clasifican como se muestra a continuación:

	2009			
	Costo	Incremento por valuación	Intereses devengados	Total
<b>Inversiones en valores</b>				
<b>Gubernamentales:</b>				
Para financiar la operación	\$ 1,025,480	\$ 141,755	\$ 5,446	\$ 1,172,681
Para conservar al vencimiento	8,517,486	2,806,351	205,398	11,529,235
	<b>9,542,966</b>	<b>2,948,106</b>	<b>210,844</b>	<b>12,701,916</b>
<b>Empresas privadas:</b>				
Para financiar la operación	575,357	6,803	3,266	585,426
Para conservar al vencimiento	1,275,597	421,985	11,884	1,709,466
	<b>1,850,954</b>	<b>428,788</b>	<b>15,150</b>	<b>2,294,892</b>
Total de las inversiones	<b>\$ 11,393,920</b>	<b>\$ 3,376,894</b>	<b>\$ 225,994</b>	<b>\$ 14,996,808</b>

	2008			
	Costo	Incremento por valuación	Intereses devengados	Total
<b>Inversiones en valores</b>				
<b>Gubernamentales:</b>				
Para financiar la operación	\$ 1,357,693	\$ 114,489	\$ 16,568	\$ 1,488,750
Para conservar al vencimiento	8,235,140	2,575,607	195,128	11,005,875
	9,592,833	2,690,096	211,696	12,494,625
<b>Empresas privadas:</b>				
Para financiar la operación	293,948	6,930	436	301,314
Para conservar al vencimiento	1,315,315	340,469	11,585	1,667,369
	1,609,263	347,399	12,021	1,968,683
Total de las inversiones	\$ 11,202,096	\$ 3,037,495	\$ 223,717	\$ 14,463,308

El valor de mercado total de las inversiones en valores al 31 de diciembre de 2009 y 2008, asciende a \$ 18,506,496 y \$ 17,771,548, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, existen inversiones en valores conservados a vencimiento, cuyo valor de mercado es inferior en \$ 42,996 y \$ 154,286, respectivamente, a su valor en libros. Con base en la evaluación de los factores que han originado esta pérdida, se ha concluido que la misma es de carácter temporal por lo que no se reconoció dicha pérdida en los resultados.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las inversiones están libres de cualquier restricción o gravamen, con excepción de certificados bursátiles, cuyo valor en libros es de \$ 7,354.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no se efectuaron operaciones con instrumentos financieros derivados

#### b) Vencimiento de las inversiones de renta fija

El vencimiento de las inversiones de renta fija, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se muestra a continuación:

	2009		
	Costo	Incremento por valuación	Total
<b>Vencimiento de los valores:</b>			
A plazo menor de un año	\$ 792,119	\$ 6,657	\$ 798,776
Plazo de uno a cinco años	407,741	15,785	423,526
Plazo de cinco a diez años	1,034,196	451,013	1,485,209
Plazo de diez a veinte años	2,176,011	228,595	2,404,606
Plazo mayor a veinte años	6,983,853	2,674,844	9,658,697
Subtotal	\$ 11,393,920	\$ 3,376,894	14,770,814
Intereses			225,994
Total			\$ 14,996,808

	2008		
	Costo	Incremento por	
		valuación	Total
<b>Vencimiento de los valores:</b>			
A plazo menor de un año	\$ 447,955	\$ 400	\$ 448,355
Plazo de uno a cinco años	514,461	11,802	526,263
Plazo de cinco a diez años	423,354	98,644	521,998
Plazo de diez a veinte años	2,463,475	467,777	2,931,252
Plazo mayor a veinte años	7,352,851	2,458,872	9,811,723
Subtotal	\$ 11,202,096	\$ 3,037,495	14,239,591
Intereses			223,717
Total			\$ 14,463,308

La información anterior se determinó con base en los vencimientos consignados en los valores. Los vencimientos reales podrían ser diferentes, debido a que algunas inversiones pueden ser amortizadas anticipadamente.

### c) Perfil de riesgo de la cartera de inversiones

La integración de la cartera de inversiones de acuerdo a la calificación crediticia al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se muestra a continuación:

Instrumento	Calificación	2009			
		Costo de adquisición	Valuación	Intereses devengados	Total
ARMEC <sup>(2)</sup>	mxAA+	\$ 13,810	\$ 1,890	\$ 90	15,790
BANOBRA <sup>(2)</sup>	mxAAA	879,847	81,753	37,293	998,893
BARCLAY <sup>(2)</sup>	AA-	50,239	5,785	578	56,602
BONDI82 <sup>(2)</sup>	mxAAA	267,908	80	3,147	271,134
BPA182 <sup>(2)</sup>	mxAAA	73,828	( 116)	860	74,572
BRHCCB <sup>(1)</sup>	AA (mex)	59,269	6,181	27	65,476
CBIC002 <sup>(2)</sup>	mxAAA	2,189,212	1,253,674	82,670	3,525,555
CBIC004 <sup>(2)</sup>	mxAAA	2,593,910	1,135,819	85,372	3,815,101
CBIC006 <sup>(2)</sup>	mxAAA	132,636	44,943	206	177,785
CBIC007 <sup>(2)</sup>	mxAAA	10,605	3,216	14	13,835
CBIC009 <sup>(2)</sup>	mxAAA	702,613	186,964	862	890,439
CEDEVIS <sup>(2)</sup>	mxAAA	426,066	25,427	2,948	454,441
CEMEX <sup>(1)</sup>	BB- (mex)	50,000	1,267	204	51,472
CFECB <sup>(1)</sup>	AAA (mex)	50,000	2,027	637	52,664
COMERCI <sup>(1)</sup>	D (mex)	11,898	( 4,545)	1	7,354
JPM <sup>(2)</sup>	A+	100,000	11,700	974	112,674
MLUDI <sup>(2)</sup>	A	155,341	19,717	2,066	177,124
MTROCB <sup>(3)</sup>	A2.mx	50,934	6,745	207	57,887
MXMACFW 07-4U <sup>(3)</sup>	Caa1.mx	14,400	( 1,850)	16	12,566
MXMACFW 07-5U <sup>(3)</sup>	B1.mx	110,071	( 16,830)	86	93,328
PADEIM <sup>(3)</sup>	Aa1.mx	322,176	63,788	7,175	393,139
PMXCB <sup>(2)</sup>	mxAAA	390,000	307,401	-	697,401
SHF0001 <sup>(2)</sup>	mxAAA	278,605	124,589	326	403,521
TFOVIS <sup>(2)</sup>	mxAAA	46,749	85	141	46,974
UDIBONO <sup>(2)</sup>	mxAAA	2,374,534	117,184	94	2,491,812
REPORTO <sup>(2)</sup>	mxAAA	39,269	-	-	39,269
		\$ 11,393,920	\$ 3,376,895	\$ 225,994	\$ 14,996,808

2008

Instrumento	Calificación	Costo de adquisición	Valuación	Intereses devengados	Total
BOND182 <sup>(2)</sup>	mxAAA	\$ 413,562	\$ 400	\$ 9,378	\$ 423,340
BPA182 <sup>(2)</sup>	mxAAA	340,567	748	6,618	347,933
CBIC002 <sup>(2)</sup>	mxAAA	2,287,093	1,180,068	82,899	3,550,059
CBIC004 <sup>(2)</sup>	mxAAA	2,593,910	998,127	81,719	3,673,756
CBIC006 <sup>(2)</sup>	mxAAA	132,636	38,357	199	171,192
CBIC007 <sup>(2)</sup>	mxAAA	10,605	2,750	14	13,369
CBIC009 <sup>(2)</sup>	mxAAA	702,613	150,873	831	854,317
BANOBRA <sup>(2)</sup>	mxAAA	600,000	53,462	27,780	681,243
PADEIM <sup>(2)</sup>	mxAAA	345,401	53,831	7,525	406,757
PMXCB <sup>(2)</sup>	mxAAA	390,000	240,025	-	630,025
UDIBONO <sup>(2)</sup>	mxAAA	2,172,629	172,809	1,913	2,347,351
SHF0001 <sup>(2)</sup>	mxAAA	304,827	92,502	344	397,673
COMERCI <sup>(2)</sup>	mxD	11,898	( 4,809)	-	7,089
ARMEC <sup>(2)</sup>	mxAAA	30,499	2,599	191	33,290
BARCLAY <sup>(2)</sup>	AA-	50,239	4,015	551	54,805
BRHCCB <sup>(2)</sup>	mxAAA	76,560	2,306	56	78,922
CEMEX <sup>(1)</sup>	AA-(mex)	50,000	1,721	191	51,912
JPM <sup>(2)</sup>	A+	100,000	7,689	926	108,615
MLUDI <sup>(3)</sup>	A	155,341	13,636	1,992	170,969
MTROCB <sup>(3)</sup>	A2.mx	57,042	5,629	224	62,895
MXMACFW <sup>(2)</sup>	mxA	14,400	1,343	15	15,758
MXMACFW <sup>(2)</sup>	mxAAA	121,163	9,377	92	130,632
CEDEVIS <sup>(2)</sup>	mxAAA	206,718	10,037	259	217,014
REPORTO <sup>(2)</sup>	mxAAA	34,392	-	-	34,392
		\$ 11,202,095	\$ 3,037,495	\$ 223,717	\$ 14,463,308

(1) Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.

(2) Calificación otorgada por Standard and Poor's, S.A. de C.V.

(3) Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.

#### d) Transferencia de categorías

Durante el ejercicio 2009 y 2008, la Institución realizó la transferencia de instrumentos de deuda clasificados como "para conservar a vencimiento" a la clasificación "para financiar la operación". En dichas transferencias se obtuvieron pérdidas por valuación por \$ 36,126 y \$ 10,218, respectivamente, como se muestra a continuación:

Instrumento	2009		
	Valuación antes de la transferencia	Valuación posterior a la transferencia	Pérdida en la transferencia de categoría
De conservar a vencimiento a financiar la operación			
Certificado bursátil (MXMACFW)	\$ 15,915	\$ 11,910	\$ 4,005
Certificado bursátil (MXMACFW)	124,015	91,894	32,121
UDIBONO	74,302	74,302	-
Total	\$ 214,232	\$ 178,106	\$ 36,126
Instrumento	2008		
	Valuación antes de la transferencia	Valuación posterior a la transferencia	Pérdida en la transferencia de categoría
De conservar a vencimiento a financiar la operación			
Certificado bursátil (COMERCI)	\$ 17,308	\$ 7,090	\$ 10,218
Total	\$ 17,308	\$ 7,090	\$ 10,218

## **5. Administración de riesgos**

La Institución ha definido las siguientes políticas para la administración de riesgos:

Establecer procedimientos para llevar a cabo la identificación, medición, monitoreo, limitación, control y divulgación de los distintos tipos de riesgos que enfrenta la Institución en su operación.

Exponerse a riesgos sólo después de su análisis riguroso y mientras se respeten los límites autorizados por el Consejo de Administración, que consideran a su vez las reglas prudenciales en administración integral de riesgos indicadas por la CNSF.

Asegurar que todas las exposiciones a los riesgos, cuantificables o no, sean reconocidas por los niveles adecuados, evitando conflictos de interés entre las decisiones operativas y las de control de riesgos, facilitando también las condiciones para el seguimiento de límites y la disminución de la recurrencia del riesgo sobre niveles no autorizados.

Asegurar la correcta difusión y aplicación de manuales de políticas y procedimientos para implantar eficazmente la administración de riesgos.

Garantizar que los riesgos incurridos sean objeto de supervisión continua y se informen oportunamente al Consejo de Administración, al Comité de Riesgos, a las autoridades reguladoras y a las áreas involucradas en la Institución.

Contar con sistemas y procesos confiables para el control de operaciones de compraventa, liquidación y custodia de títulos y valores.

Los modelos de medición y la metodología de control y reporte de riesgo deben estar ampliamente documentados, considerándose como los más recomendables, auditables y exactos, requiriendo la validación del Comité de Riesgos.

El Comité de Inversiones debe utilizar para el monitoreo de los riesgos en que incurre su operación, las mediciones realizadas conforme a lo aprobado por el Comité de Riesgos de la Institución.

La determinación de los límites de exposición a los riesgos de mercado, liquidez y crédito, así como los procedimientos de respuesta al incumplimiento en los límites debe involucrar al Comité de Riesgos.

### **- Riesgo de mercado**

Se define como riesgo de mercado a la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden en el precio de mercado de las posiciones en instrumentos financieros, ya sean absolutas o relativas a alguna medida de desempeño o benchmark. Entre los factores de riesgo están las tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios y niveles de diferenciales de tasas.

El riesgo de mercado se cuantifica como el cambio no esperado en la valuación de la cartera de inversión y se reporta como riesgo absoluto, es decir, como la medida de dispersión del rendimiento porcentual de la cartera.

La Institución utiliza el Valor en Riesgo (VaR) como medida principal del riesgo de mercado. El VaR es un pronóstico, a un nivel de confianza determinado, del impacto en pérdidas de capital por mantener

posiciones sensibles al riesgo de mercado. El VaR se considera actualmente por las instituciones financieras y autoridades reguladoras como una medida adecuada para facilitar el seguimiento y control del riesgo de mercado.

#### **- Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es la pérdida potencial en la que se incurre por la liquidación anticipada, o a descuento sobre el precio de mercado, de instrumentos para cubrir obligaciones no previstas, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente. Típicamente, una obligación no prevista corresponderá a pagos de seguros no estimados en los flujos de inversiones que financian la operación.

Cabe destacar que el análisis de riesgo de liquidez complementa las disposiciones establecidas por la CNSF en cuanto a la composición y liquidez de las reservas técnicas que la Institución mantiene. En este contexto, se define el riesgo de liquidez, como la pérdida potencial que pudiera enfrentar la Institución por la liquidación anticipada de sus activos en reserva, dentro del marco establecido por la CNSF.

#### **- Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es la pérdida potencial que tiene el fondo de inversión por falta de pago de la contraparte o por una baja en la percepción de su capacidad de pago que determina alguna institución calificadora (como Standard & Poor's, Fitch o Moody's).

El Comité de Riesgos controlará el nivel de exposición al riesgo crediticio en que incurre la Institución. En el Comité de Inversiones se revisará y asignará el monto a invertir con cada emisor, tomando como referencia el estimado cualitativo y cuantitativo del riesgo de crédito que informará el Área de Riesgos.

Para cuantificar la pérdida esperada por la exposición al riesgo de crédito, se requiere contar con un estimado de la probabilidad de incumplimiento del emisor. Para fines prácticos, en las emisiones del Gobierno Federal o respaldadas por éste, no se estima esta probabilidad; y en títulos privados está implícita en la calificación de los mismos.

Las pérdidas también pueden darse por el deterioro en la calificación del emisor. Aunque una reducción de la calificación no implica que el emisor incumplirá en su pago, todos los flujos futuros deben descontarse con un diferencial de tasas adicional. Por esta razón, al marcar a mercado la cartera de inversiones, la reducción de calificación del emisor de un instrumento provoca una disminución del valor presente y por tanto una minusvalía. Pueden darse escenarios donde las pérdidas por la baja de la calificación sean cuantiosas, típicamente si existe sobre-exposición a un instrumento poco líquido.

#### **- Riesgo legal**

La Institución se expone a pérdidas por riesgo legal por la probabilidad de que ocurran disputas en los convenios y contratos en los que participa. Esto por documentación insuficiente, ruptura de condiciones, ilegalidad de las contrapartes y, dado el caso del incumplimiento, por la imposibilidad de ejecutar las garantías. Asimismo, se incurre en riesgo legal cuando hay incertidumbre sobre la jurisdicción legal o sobre cambios potenciales en la normatividad que regula las operaciones de la Institución y, en su caso, multas y/o sanciones por la autoridad competente.

## **- Riesgo operativo**

El riesgo operativo es la pérdida potencial a la que está expuesta la Institución por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores en el procesamiento de las operaciones. Por su naturaleza, los riesgos operativos son a menudo menos tangibles que otros riesgos y son difíciles de aislar.

Estos riesgos pueden estar en cualquier etapa del proceso de pensiones y variar de impacto bajo, como puede ser el riesgo de pérdidas por errores menores en la operación ordinaria, a los de impacto grave, como podría ser el riesgo de quiebra por actividades no controladas de inversión.

Las medidas y procedimientos establecidos tienen como finalidad indicar de un modo genérico los controles aplicables en la precisión de los datos relevantes para cada transacción, en la correcta documentación y autorización de éstas y en el seguimiento a los procedimientos establecidos para cada área en particular.

Estos controles permitirán una detección pronta y certera de errores potenciales en los procesos de la Institución. Cualquier anomalía detectada será sujeta a revisión detallada y aclaración directa por el área correspondiente de la Institución, así como seguimiento por parte de la Contraloría Normativa y del Área de Riesgos.

## **- Procedimientos de administración de riesgos**

La agenda mínima a tratar por tipo de riesgo financiero durante las sesiones mensuales del Comité de Riesgos de la Institución es:

### **Riesgo de mercado**

Revisar la exposición de la cartera respecto a los límites autorizados, con la frecuencia y el nivel de agregación de instrumentos considerados en la definición de los citados límites (cartera a vencimiento y cartera para financiar la operación).

Revisar la exposición de la cartera respecto a los benchmarks activos o pasivos y con la desagregación adecuada para estimar la sensibilidad a los factores de riesgo relevantes.

Revisar la exposición a condiciones de estrés sobre la posición actual y sobre posiciones futuras consideradas por el Comité de Inversiones.

### **Riesgo de liquidez**

Revisar el pronóstico de la exposición al riesgo de liquidez para el próximo mes (considerando los vencimientos de la cartera de inversiones, el flujo técnico neto y los gastos administrativos totales).

### **Riesgo de crédito**

Analizar la exposición al riesgo crediticio de la cartera (emisor y contraparte, esto último en caso de operaciones en reporto significativas), tomando como base la pérdida esperada de acuerdo con la metodología que haya validado el Comité de Riesgos.

Además de lo revisado en el Comité de Inversiones, realizar un análisis cualitativo de los emisores y contrapartes activas o que puedan considerarse para la cartera

## Riesgo legal

Revisar el cumplimiento adecuado del régimen de inversión, de la cobertura de reservas y del capital mínimo de garantía, así como de cualquier otra disposición que por su incumplimiento puede provocar sanciones por parte de la Comisión. Seguimiento a litigios pendientes.

Revisión sobre necesidades de provisión por sanciones. Comentarios a cambios en el marco jurídico aplicable y su efecto sobre los resultados en la utilidad operativa y/o en la normatividad de la Institución.

## Riesgo operativo

Revisar el avance en la instalación y/o mejoras en los sistemas de información crítica para la viabilidad de la Institución. Analizar la funcionalidad de los planes de contingencia establecidos. Seguimiento a los programas de capacitación y certificación de habilidades de las áreas críticas para la toma y administración de riesgos financieros. Seguimiento a las medidas implementadas para responder a las observaciones de la auditoría practicada sobre administración integral de riesgos.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los principales indicadores de riesgo se muestran a continuación (*información no auditada*):

	2009		2008	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
<b>Riesgo de mercado:</b>				
Valor en riesgo:				
Cartera total	1.54%		1.43%	
Cartera para financiar la operación	0.07%		0.20%	
Inmunización de pasivos, sensibilidad	11.98	13.26	11.22	11.41
<b>Riesgo de liquidez:</b>				
Cobertura de pasivos de corto plazo (veces)	1.33	1.00	1.50	1.00
<b>Riesgo de crédito:</b>				
Pérdida esperada por circunstancias normales	5.64		2.05	
Concentración por calidad crediticia				
Gubernamentales	84.44%		78.93%	
Extranjeros				
AAA	-		-	
AA	0.38%		0.38%	
A	1.93%		1.93%	
Nacionales				
AAA	8.34%		17.81%	
AA	3.16%		0.36%	
A	1.48%		0.59%	

## 6. Partes relacionadas

### a) Contratos

La Institución tiene operaciones principalmente con Comercializadora Integral GP, Servicios Integrales GP, Grupo Nacional Provincial, Profuturo GNP Préstamos y Profuturo GNP Afore. A continuación se describen las principales operaciones que se llevan a cabo con estas compañías:

- *Comercializadora Integral GP (afiliada) y Servicios Integrales GP (afiliada)*

La Institución tiene celebrados contratos con Comercializadora Integral GP y Servicios Integrales GP correspondientes a la prestación de servicios administrativos consistentes en proveer los recursos humanos y el personal necesario para la administración, operación, prestación de servicios y realización de las actividades de la Institución, conforme a los requerimientos que ésta formule, obligándose a pagar el importe de los gastos de operación más un margen de utilidad.

- *Grupo Nacional Provincial (afiliada)*

La Institución tiene contratada una póliza de grupo de seguros de vida que cubre el monto de los beneficios adicionales otorgados a favor de los pensionados.

- *Profuturo GNP Préstamos (afiliada)*

La Institución tiene celebrado un contrato de colaboración administrativa con Profuturo GNP Préstamos, por medio del cual, la Institución otorga, de forma gratuita, la vinculación de sus clientes con Profuturo GNP Préstamos y posteriormente los servicios administrativos relativos al control de los pagos realizados por parte de los pensionados.

- *Profuturo Afore (afiliada)*

La Institución tiene celebrados los siguientes contratos con Profuturo GNP Afore:

- (i) Subarrendamiento de equipo de cómputo, obligándose la Institución a pagar el importe del equipo subarrendado.
- (ii) Transferencia electrónica de fondos, obligándose a pagar los montos establecidos por cada cuenta en la que realice transferencias.

## b) Operaciones

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las principales operaciones realizadas con partes relacionadas son las siguientes:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<b>Egresos:</b>		
<i>Compra de seguros</i>		
Grupo Nacional Provincial ( <i>afiliada</i> )	\$ 5,603	\$ 21,001
<i>Servicios administrativos</i>		
Comercializadora Integral GP ( <i>afiliada</i> )	127	178
Servicios Integrales GP ( <i>afiliada</i> )	30,306	26,353
Grupo Nacional Provincial ( <i>afiliada</i> )	1,656	1,124
<i>Subarrendamiento de equipo</i>		
Profuturo GNP Afore ( <i>afiliada</i> )	2,996	4,581
<b>Pago de dividendos:</b>		
Pensiones Profuturo, S.A. de C.V. ( <i>tenedora</i> )	120,000	136,000

## c) Saldos

Los principales saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se integran como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<b>Cuentas por cobrar (por pagar):</b>		
Servicios Integrales GP	\$ 193	\$ 28
Profuturo GNP Afore	-	( 2)

## 7. Capital contable

### a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el capital social de la Institución ascendió a \$ 202,345. Al cierre del ejercicio 2009 y 2008, el capital pagado, está representado por 112,367,830 acciones ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal íntegramente suscrita y pagada.

### b) Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la LGISMS, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo del 10% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta alcance un equivalente al 75% del capital pagado, la aplicación de la utilidad del ejercicio 2008 es de \$ 17,642, importe con el cual se llegó al límite requerido por LGISMS.

### **c) Pago de dividendos**

Mediante asamblea general ordinaria de accionistas del 1 de abril de 2009, se decretó un pago de dividendos en efectivo a los accionistas por \$ 120,000, el cual proviene de CUFIN.

Mediante asamblea general ordinaria de accionistas del 1 de abril de 2008, se decretó un pago de dividendos en efectivo a los accionistas por \$ 136,000, el cual proviene de CUFIN.

### **d) Restricciones a la disponibilidad de capital contable**

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se rediman o vendan las inversiones no son susceptibles de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores.

Las utilidades que se distribuyan en exceso al saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN), estarán sujetas al pago de ISR corporativo a la tasa vigente al momento de la distribución de las utilidades. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el saldo de la CUFIN asciende a \$ 351,587 y \$ 251,354 respectivamente.

En caso de reducción de capital, el excedente del reembolso respecto de las aportaciones de capital actualizadas, será sujeto al pago del impuesto sobre la renta. Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el saldo de la cuenta del capital de aportación (CUCA) asciende a \$ 250,692.

Los dividendos decretados por las asambleas generales de accionistas no se podrán pagar antes de dar por concluida la revisión de los estados financieros por parte de la CNSF. Se considerará concluida la revisión de los estados financieros si dentro de los 180 días naturales siguientes a su presentación la CNSF no comunica observaciones al respecto.

## **8. Requerimientos de inversión y de capitalización**

De acuerdo con las disposiciones legales en vigor, las instituciones de seguros deben mantener ciertas inversiones en valores y activos para cubrir las reservas técnicas y el capital mínimo de garantía.

### **a) Cobertura de reservas técnicas**

La Institución está obligada a cumplir las Reglas de Inversión de las Reservas Técnicas, emitidas por la SHCP, a fin de mantener los recursos económicos suficientes y apropiados en términos de seguridad, rentabilidad y liquidez, para satisfacer sus obligaciones con los asegurados, representadas por las reservas técnicas. Dichas reglas imponen medidas de control tales como la existencia del Comité de Inversiones y la calificación de las inversiones en instrumentos financieros emitidos por empresas privadas, límites por tipo de activos (inversiones, bienes, créditos u otros activos) y por tipo de emisor o deudor (riesgos por tipo de actividad económica y por nexo patrimonial).

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Institución reportó sobrantes totales en la cobertura de sus reservas técnicas por \$ 472,830 y \$ 522,304, respectivamente.

## b) Capital mínimo de garantía

El Capital Mínimo de Garantía representa un requerimiento de capital en función de los riesgos de la operación de la Institución (requerimientos de solvencia individuales) menos ciertas deducciones reglamentarias.

Los requerimientos brutos de solvencia individuales son los montos de los recursos que la Institución debe mantener para cubrir: (i) desviaciones en la siniestralidad esperada, (ii) fluctuaciones adversas en el valor de los activos que respaldan las obligaciones contraídas con los asegurados y (iii) riesgo de reinversión por descalce entre activos y pasivos.

Trimestralmente, el Capital Mínimo de Garantía debe estar cubierto con las inversiones y activos autorizados al efecto. El excedente de las inversiones y activos respecto del Capital Mínimo de Garantía, se denomina Margen de Solvencia.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Institución tiene cubierto el requerimiento del capital mínimo de garantía, que asciende a \$ 146,839 y \$ 224,352 respectivamente, con un margen de solvencia de \$ 460,612 y \$ 411,168, respectivamente.

## c) Capital mínimo pagado

Adicionalmente, la Institución debe mantener el “Capital Mínimo Pagado” establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para las operaciones que tiene autorizadas. Este Capital Mínimo Pagado debe estar totalmente suscrito y pagado al 30 de junio de cada año y en el caso de que capital social exceda del Capital Mínimo Pagado, el capital social deberá estar exhibido cuando menos en un 50%, siempre que este porcentaje no sea menor del Capital Mínimo Pagado establecido. En adición a lo anterior, la Institución debe mantener trimestralmente un monto de capital contable (excluyendo ciertas partidas de valuación de inmuebles e inversiones) que no sea inferior del Capital Mínimo Pagado.

El Capital Mínimo Pagado requerido para la Institución asciende a 28,000,000 de UDIs que equivalen a \$ 117,161 (con base en el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2008), por lo que la Institución tiene un sobrante respecto de su capital social pagado de \$ 85,184 y de su capital contable (excluyendo ciertas partidas de valuación de inmuebles e inversiones) de \$ 631,612, al 31 de diciembre de 2009.

## 9. Incremento (decremento) a las reservas técnicas

A continuación se detallan los incrementos (decrementos) a las reservas técnicas en los ejercicios 2009 y 2008:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
<b>Reserva de riesgos en curso:</b>		
Reserva matemática de pensiones	\$ 324,080	\$ 481,538
Reserva matemática para beneficios adicionales	( 10,389)	( 18,281)
	<u>313,691</u>	<u>463,257</u>
Aportación al fideicomiso de pensiones	41,666	40,311
<b>Incremento total de la reserva de riesgos en curso</b>	<u>\$ 355,357</u>	<u>\$ 503,568</u>

## Reserva de contingencia:

Reserva de contingencia beneficios básicos	\$	6,482	\$	9,630
Reserva de contingencia beneficios adicionales	(	208)	(	365)
<b>Incremento total de la reserva de contingencia</b>	<b>\$</b>	<b>6,274</b>	<b>\$</b>	<b>9,265</b>

**Otras reservas técnicas:**

Reserva matemática especial	\$	46,205	\$	45,912
Reserva para fluctuación de inversiones		26,897		4,789
<b>Incremento de otras reservas técnicas</b>	<b>\$</b>	<b>73,102</b>	<b>\$</b>	<b>50,701</b>

**10. Impuesto sobre la renta (ISR), e impuesto empresarial a tasa única (IETU)**

**a) ISR**

La Institución determina el importe del ISR con base en las disposiciones legales aplicables.

Las principales diferencias entre el resultado contable y fiscal derivan de la diferencia entre el valor de mercado y el costo amortizado de las inversiones clasificadas como para financiar la operación, del ajuste anual por inflación y de los gastos no deducibles.

La tasa del impuesto sobre la renta para los ejercicios de 2009 y 2008 es del 28%, la cual se incrementa al 30% para el 2010 y hasta el 2012, y se reduce a 29% en el 2013 y a 28% en el 2014 y años posteriores.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Institución determinó una utilidad fiscal por \$ 297,750 y \$ 201,518, respectivamente.

El impuesto sobre la renta cargado al resultado en los ejercicios de 2008 y 2007, se integra como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
ISR causado	\$ 83,390	\$ 56,425
ISR diferido	9,999	111
Total de ISR	<b>\$ 93,389</b>	<b>\$ 56,536</b>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el saldo neto del impuesto sobre la renta es el siguiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Provisión para el impuesto sobre la renta	\$ 84,737	\$ 56,425
Anticipos (saldo incluido en el rubro de diversos otros activos)	49,026	48,968
Impuesto sobre la renta por pagar	<b>\$ 35,711</b>	<b>\$ 7,457</b>

**b) Diferido**

Derivado de la adopción de la NIF D-4, en el año 2008, el efecto inicial de impuestos diferidos, por un monto de \$ 10,682, fue reconocido en el rubro de "Resultados de ejercicios anteriores" del capital contable.

La CNSF no requiere el reconocimiento retrospectivo ni la reestructura de los estados financieros por lo que las cifras al 31 de diciembre de 2007 no muestran los efectos del reconocimiento de la NIF D-4.

Profuturo GNP Pensiones reconoció el impuesto diferido por las diferencias temporales entre los saldos contables y fiscales del balance general. El impuesto sobre la renta diferido por las diferencias temporales al 31 de diciembre 2009 es el siguiente:

	2009	2008
<b>Activos por impuestos diferidos:</b>		
Provisión de primas en depósito	\$ 1,318	\$ 433
Provisión para beneficios adicionales	5,406	4,270
Otras provisiones	-	53
Activo fijo	79	149
	<b>6,803</b>	<b>4,905</b>
<b>Pasivos por impuestos diferidos:</b>		
Gastos de desarrollo y licencias	14,770	8,951
Valuación de inversiones para financiar la operación	6,628	1,473
Pagos anticipados a pensionados	6,197	5,274
	<b>27,595</b>	<b>15,698</b>
Pasivo por impuesto sobre la renta diferido, neto	<b>\$ 20,792</b>	<b>\$ 10,793</b>

A continuación se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto establecida por la Ley y la tasa efectiva del impuesto sobre la renta reconocida contablemente por la Institución:

	2009	2008
<i>Utilidad antes de impuestos a la utilidad</i>	\$ 325,046	\$ 236,917
Diferencias permanentes:		
Ajuste anual por inflación	( 25,011)	( 38,764)
Gastos no deducibles	98	867
Reserva por fluctuación de inversiones	26,897	3,257
Otras partidas	6,502	( 363)
<i>Utilidad antes de ISR más partidas permanentes</i>	<b>333,532</b>	<b>201,914</b>
Tasa legal del ISR	28%	28%
Total de ISR	<b>\$ 93,389</b>	<b>\$ 56,536</b>
Tasa efectiva de ISR	<b>28.73%</b>	<b>23.83%</b>

### c) IETU

El 1 de octubre de 2007, se publicó la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU). Esta nueva ley entró en vigor el 1 de enero de 2008 y abrogó la Ley del Impuesto al Activo.

El IETU del periodo se calcula aplicando la tasa del 17.5% (16.5% para 2008 y 17% para 2009) a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo a la cual se le disminuyen los créditos autorizados.

El IETU se debe pagar solo cuando éste sea mayor que el ISR del mismo periodo. Para determinar el monto de IETU a pagar, se reducirá del IETU del periodo el ISR pagado del mismo periodo.

Cuando la base de IETU es negativa, en virtud de que las deducciones exceden a los ingresos gravables, no existirá IETU causado. El importe de la base negativa multiplicado por la tasa del IETU, resulta en un crédito de IETU, el cual puede acreditarse contra el ISR del mismo periodo o, en su caso, contra el IETU a pagar de los próximos diez años.

En 2009 y 2008 el ISR del ejercicio fue superior que el IETU.

## 11. Cuentas de orden

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, en las cuentas de orden se controlan los saldos de la CUCA (Nota 7 f), resultado fiscal (Nota 8 a), así como de otros conceptos, los cuales son:

	<b>2009</b>	2008
Aportación actualizada de capital	\$ 202,345	\$ 202,345
Bienes depreciables	3,792	3,574
Gastos amortizables	54,642	35,290
Resultado fiscal	297,750	201,618
Utilidad fiscal neta distribuible	351,587	251,354
Conceptos diversos	546,725	396,258
	<b>\$ 1,456,841</b>	<b>\$ 1,090,439</b>

## 12. Contingencias

a) Las autoridades fiscales tienen facultades de comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Institución en su carácter de contribuyente y retenedor de los últimos 5 ejercicios y puede determinar diferencias en los resultados fiscales declarados que a su juicio pudieran ocasionar el pago de créditos fiscales. Del mismo modo los criterios fiscales seguidos por la Institución pudieran no ser los mismos que los de dichas autoridades y en caso de presentarse esta situación, la Institución deberá, a través de los procedimientos establecidos para tal efecto, promover ante las instancias que sean convenientes los recursos para defenderlos.

b) Al 31 de diciembre de 2009, el Sistema de Administración Tributaria (SAT) le ha determinado a la Institución un crédito fiscal por impuesto sobre la renta del ejercicio de 2004 que asciende a \$ 56,466, respecto del cual se ha interpuesto un recurso de revocación, la Administración estima que la salida de recurso, por este evento es más improbable que probable.

c) Al 31 de diciembre de 2009, la Institución ha recibido oficios de la CNSF, reclamando multas por diversos montos (\$ 2,300 en total), sin embargo, la administración de la Institución ha interpuesto juicios de amparo para la impugnación de dichas resoluciones.